



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

NIT. 891680011-0

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA VIGENCIA 2016
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
PARTICIPACIONES –SGP-**

Fecha de suscripción: 22 de enero de 2018

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

La Auditoria de cumplimiento realizada por la Contraloría General de la Republica al Municipio Quibdó, a los recursos del Sistema General de Participación, correspondiente a la vigencia 2016, se realizó conforme a las siguientes líneas:

OBJETIVO GENERAL:

Emitir concepto sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al manejo de los recursos transferidos por el Sistema General de participaciones al Municipio de Quibdó durante la vigencia 2016.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad presupuestal aplicable a los recursos del SGP para todos los sectores durante la vigencia 2016, de conformidad con lo señalado en la Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes.
2. Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad relacionada con los recursos asignados durante la vigencia para el componente Educación, de conformidad con lo señalado en la Ley 715 de 2001 y demás normas aplicables.
3. Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad relacionada con los recursos asignados durante la vigencia para el componente Salud, de conformidad con lo señalado en la Ley 715 de 2001 y demás normas aplicables.
4. Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad relacionada con los recursos asignados durante la vigencia para el componente de Agua Potable, de conformidad con lo señalado en la Ley 715 de 2001 y demás normas aplicables.
5. Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad relacionada con la ejecución de los recursos de la asignación especial para alimentación Escolar, recibidos durante la vigencia auditada, con base en los lineamientos definidos por la Ley 715 de 2001 y el Ministerio de Educación Nacional.
6. Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad relacionada con la ejecución de los recursos asignados durante la vigencia para el componente de Propósito General, de conformidad con lo señalado en las leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y demás normas aplicables
7. Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad relacionada con la ejecución de los recursos asignados durante la vigencia para el componente de primera infancia, de conformidad con lo señalado en la ley 715 de 2001 y demás normas aplicables.
8. Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad relacionada con los recursos asignados para el componente de Resguardos Indígenas, de conformidad con lo señalado en la Ley 715 de 2001 y demás normas aplicables. (En los municipios que aplique).



Quibdó productivo, territorio competitivo!

Carrera Segunda No 24A - 32, Telefax 671 21 75 Código Postal: 270001.
Correo-e: alcaldia@quibdo-choco.gov.co, Quibdó - Chocó.



Gobernación del Chocó



Libertad y Orden
República de Colombia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

9. Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad relacionada con los recursos asignados para el componente de FONPET, de conformidad con lo señalado en la Ley 715 de 2001 y demás normas aplicables. (En los municipios que aplique).

CRITERIOS IDENTIFICADOS:

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación fueron los siguientes:

- ❖ Presupuestal, Financiero y Contractual
- ❖ Educación
- ❖ Calidad Educativa
- ❖ Salud
- ❖ Agua Potable y Saneamiento básico
- ❖ FONPET
- ❖ Propósito General
- ❖ Cultura
- ❖ Resguardos Indígenas
- ❖ Primera Infancia

ALCANCE:

Evaluar la programación y ejecución de los recursos transferidos a través del SGP en la vigencia 2016, para los componentes de Salud, Educación, Agua Potables y saneamiento Básico, Propósito General, Alimentación Escolar, Primera Infancia. Fonpet y la Asignación especial para resguardos Indígenas –AESGRI- bajo el cumplimiento de la normatividad aplicable para cada uno de los sectores.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO RECURSOS SGP VIG. 2016**

N°	HALLAZGO	A	D	F	IP	O	§BA
1	Ejecución Presupuestales de Ingresos	X					
2	Manejo Financiero Cuenta PAE	X					
3	Sobrecostos en el contrato de suministro No. __ - de 2016	X					X
4	Apoyo Logístico a la Gestión Contrato 057-2016 (F D.)	X	X	\$15.410.000			
5	Urgencia Manifiesta Decreto 0242 del 19 de sept. De 2016	X	X				
6	Contrato del 27 de diciembre de 2016 para el suministro de 3000 pupitres nuevos y reparación de 600	X			X		
7	Cumplimiento del Objeto Contractual 279 del 2016.	X		X \$31.254.374			
8	N° 08. Supervisión Convenio 004 HLIRV	X					
9	Pago de IVA Contrato de Obra Pública 229 y 230 de 2016 HLIRV	X	X	X \$10.514.862			
10	Cumplimiento de Obligaciones Plan de Intervenciones Colectivas	A			X		
11	Acciones de caracterización y Georeferenciación	X	X	X \$4.921.000			
12	Formulación y Soportes de Ejecución Plan Territorial de Salud (A-D-F)	X	X	X \$5.000.000			
13	Operatividad del Fondo de distribución del Ingreso	X					



Gobernación del Chocó

Libertad y Orden
República de Colombia**Quibdó productivo, territorio competitivo!**Carrera Segunda No 24A - 32, Telefax 671 21 75 Código Postal: 270001.
Correo-e: alcaldia@quibdo-choco.gov.co, Quibdó - Chocó.



14	Base de Datos						
15	Supervisión y seguimiento técnico y administrativo de la ejecución PAE						X
16	Ejecución Recursos Primera Infancia SGP	X					
17	Sistema de Archivo e Implementación de la Gestión Documental					X	
TOTAL		17	5	5	2	1	

Las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento, se realizan posterior a la revisión exhaustiva llevada a cabo por el Ente de Control, por lo tanto, teniendo en cuenta que el ejercicio auditor fue realizado en el año 2017, sobre la ejecución fiscal de los recursos del Sistema –general de Participaciones de la vigencia 2016, estas fueron propuestas y cumplidas con corte 31 de diciembre de 2018.

DESCRIPCION DE LOS AVANCES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:

1. HALLAZGO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS. El Municipio presenta inconsistencia en su ejecución presupuestal de ingresos, toda vez que a 31/12/2016 en el Rubro S.G.P Aportes Patronales S.S.F el recaudo del periodo fue por \$11.042.752.700 y el Presupuesto final fue de \$8.391.463.264 presentando una diferencia de \$2.751.269.436, que no se incorporaron al presupuesto para estimar su cuantía.

ACCIÓN DE MEJORA:

- 1-Verificación Mensualizada de las ejecuciones presupuestales de los distintos conceptos
- 2-Desagregación de cada uno de los componentes de la prestación de servicio

ACTIVIDADES DE MEJORA:

- 1-Desagregación de cada uno de los componentes de la prestación de servicio.
- 2-Verificación mensualizada de las ejecuciones presupuestales de los distintos conceptos que conforman la prestación de servicio en Educación.

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI: En la respuesta enviada por la Oficina de Presupuesto en consideración al cumplimiento de las actividades planteadas dentro del Plan de mejoramiento, se evidencia lo siguiente:

La revisión mensual de las ejecuciones se realizó a través de la comprobación, verificando que no hubieren sufrido modificación y que los ingresos y los gastos, fueran iguales.

Respecto a la desagregación, se evidencia en la ejecución Presupuestal del periodo comprendido entre el 1° de julio al 31 de diciembre se refleja la discriminación del rubro, de la siguiente manera:

- Prestación de Servicio- Aportes Patronales S.S.F.
- Prestación de Servicios – conectividad
- S.G.P. Educación Recursos de calidad
- Calidad por matrícula oficial
- Calidad por gratuidad (sin situación de fondos)

EVIDENCIA: Sinóptico de ejecución Presupuestal de Ingresos.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO:

- 1-Verificación Mensualizada de las ejecuciones presupuestales de los distintos conceptos: cumplimiento del 100%
- 2-Desagregación de cada uno de los componentes de la prestación de servicio cumplimiento del 100%



Quibdó productivo, territorio competitivo!

Carrera Segunda No 24A - 32, Telefax 671 21 75 Código Postal: 270001.
Correo-e: alcaldia@quibdo-choco.gov.co, Quibdó - Chocó.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

2. HALLAZGO: MANEJO FINANCIERO CUENTA PAE. El Municipio manejó los recursos de alimentación escolar 2016, en la cta. del Banco de Bogotá y recibió \$2.127.369.642, los ingresos reportados para este sector en el presupuesto, ascienden a \$1.963.095.395, de lo cual se deduce que la diferencia de \$164.274.247, no fue incorporada en el presupuesto de ingresos de 2016, sino en la vigencia siguiente.

ACCION CORRECTIVA:

1. Verificar que los recursos que gira el MEN, correspondiente al PAE, ingresen de manera mensual a la cuenta establecida por el Municipio para el recaudo de los mismos y su incorporación al presupuesto.
2. Realizar dentro del análisis del sector un estudio de mercado detallado donde se especifiquen los costos por artículos, de acuerdo a las cotizaciones de los proveedores.

ACTIVIDADES DE MEJORA:

Consultar los estratos y verificar la cuenta correspondiente en el portal.

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI: En lo que respecta a la verificación de los recursos que gira el MEN para el funcionamiento del Programa de Alimentación al Escolar, el Tesorero de la Entidad, certifica, mediante comunicación de fecha 20 de diciembre del presente año, que el Ministerio de Educación Nacional, realizó transferencias al Municipio de Quibdó, por concepto de Programa de Alimentación Escolar (PAE) y Alimentación Escolar, a las cuentas corrientes establecidas por la Entidad, de acuerdo como se establece en el siguiente cuadro:

PROGRAMA PAE

Mes	Valor
Julio	162.218.870
Agosto	707.853.372
Septiembre	1.010.466.276
Octubre	1.180.377.452
Noviembre	0
Diciembre	0

ALIMENTACION ESCOLAR

Mes	Valor
Julio	153.541.562
Agosto	153.541.562
Septiembre	153.541.562
Octubre	153.541.562
Noviembre	153.541.562
Diciembre	153.541.562

EVIDENCIA: Certificación de fecha 20 de diciembre de 2018, expedida por el Tesorero del Municipio.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100%

3. HALLAZGO: SOBRECOSTOS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO. El Municipio de Quibdó, durante la vigencia 2016 celebró el contrato de suministro 178 del 13 de junio de 2016 para la dotación de papelería y útiles de oficina con destino a la Sec. Educación y a la Administración Central, por \$74.990.313, con duración de 20 días.

ACCION CORRECTIVA:

Realizar dentro del análisis del sector un estudio de mercado detallado donde se especifiquen los costos por artículos, de acuerdo a las cotizaciones de los proveedores.

ACTIVIDADES DE MEJORA:

- 1-Solicitar mediante oficio a los proveedores los estudios de costos por artículos.
- 2-Realizar tabla comparativa por artículos de las cotizaciones a través del estudio de mercado.



Quibdó productivo, territorio competitivo!

Carrera Segunda No 24A - 32, Telefax 671 21 75 Código Postal: 270001.
Correo-e: alcaldia@quibdo-choco.gov.co, Quibdó - Chocó.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI: De acuerdo a las acciones de mejora planteadas, se solicitaron para la realización de los procesos contractuales, varias cotizaciones a los proveedores, como insumo para el estudio de mercado, los cuales fueron anexados en las carpetas contractuales como insumo para la realización del estudio del sector y los estudios previos del respectivo proceso.

Se anexa Estudio de Mercado en el cual se evidencia el análisis de precios a través de las cotizaciones que se adjuntan al proceso.

EVIDENCIA: solicitud de cotización a los proveedores y cotizaciones enviadas.

Estudios Previos

Estudio del Sector (mercado)

Cotizaciones

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100%

- 4. HALLAZGO: APOYO LOGÍSTICO.** La Alcaldía de Quibdó, celebró contrato de P.S. N° 057-2016, para capacitar a 400 docentes de secundaria, de las 17 IE del Municipio, en manejo de metodología de evaluación del aprendizaje y estrategias para la promoción de la lectura, escritura y producción de texto, por \$30.820.000 y un plazo de ejecución de cuatro (4) días. En el cual se evidenciaron irregularidades.

ACCIÓN DE MEJORA:

Solicitar a los contratistas los soportes correspondientes a la ejecución de las actividades establecidas en los procesos contractuales antes de expedir la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor.

ACTIVIDADES DE MEJORA:

Enviar requerimientos a los contratistas solicitándole el cumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo al objeto establecido

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI

Desde la secretaría de Educación se les solicitó, mediante circulares a los contratistas de la SEM Quibdó anexar en los informes de actividades todos los soportes, como, fotos, listados de asistencias, actas de reunión, etc. de tal manera que se pudiera verificar el cumplimiento y la buena ejecución de las obligaciones contratadas por la Entidad.

EVIDENCIA: Circulares emanadas de la Secretaria de Educación.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100%

- 5. HALLAZGO: URGENCIA MANIFIESTA.** El Municipio de Quibdó, en 2016 mediante Decreto 0242 de 2016 "Declara la Urgencia manifiesta para atender la situación de emergencia ambiental, en varias IE y celebró el contrato de obra 239 del 22/09/2016. Se evidencia que no hay registros documentales de radicación de los informes. De igual forma se observa que un miembro del CT del Consejo Municipal de Gestión.

ACCIÓN DE MEJORA:

1-Fortalecer el proceso de planeación administrativa en los contratos de urgencia manifiesta

2-Organizar el proceso de gestión documental de las cuentas de cobro de los contratos suscritos por el Municipio de Quibdó, de manera que quede registro oficial de entrega de los informes dentro de los términos previstos en las minutas de contratación.

ACTIVIDADES DE MEJORA:

1-Programar reuniones periódicas del CONFIS para la planeación de los procesos contractuales de la entidad

2-Levantar el procedimiento de gestión de cuentas para el ingreso y radicación oficial de la información.

3-Adoptar procedimiento a través de acto administrativo



Quibdó productivo, territorio competitivo!

Carrera Segunda No 24A - 32, Telefax 671 21 75 Código Postal: 270001.
Correo-e: alcaldia@quibdo-choco.gov.co, Quibdó - Chocó.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

NIT. 891680011-0

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI: Se evidencia la realización de una reunión del CONFIS.

Mediante circular número 02 del 23 de febrero del presente año, en la cual se convoca a Contratistas y proveedores, la inducción a nuevas prácticas administrativas para el fortalecimiento de la gestión contractual, en la cual se explicó el procedimiento para el pago de las cuentas y los nuevos formatos de seguimiento y ejecución contractual.

Posterior al CONFIS realizado en el mes de febrero no se realizó más reuniones.

EVIDENCIA: Circular número 02 de 2018.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100%

- 6. HALLAZGO: SUMINISTRO DE PUPITRES.** La Alcaldía Municipal de Quibdó, el 27 de diciembre de 2016, suscribió el contrato de suministro de 3000 pupitres nuevos y la reparación de 600, con destino a las diferentes IE y CE del municipio, por valor de (\$300.000.000), con plazo de ejecución de un mes. Sin embargo, los estudios previos se suscriben sin fecha.

ACCIÓN DE MEJORA:

- 1-Verificar que los estudios previos que se realizan en las dependencias de la Entidad contengan todos los requerimientos de ley, incluida la fecha de elaboración.
- 2-Garantizar la planeación del proceso para satisfacer la necesidad de las Instituciones Educativas en cuanto a mobiliario escolar (pupitres).
- 3-Velar por el cumplimiento estricto del objeto del contrato.

ACTIVIDADES DE MEJORA:

- 1-Revisar los estudios previos que se generen en la SEM, antes de firmarlos y presentarlos a la oficina de contratación, para verificar que cumplan con los requerimientos de ley.
- 2-Solicitar a los rectores de las I.E., las necesidades en materia de mobiliario (pupitres).
- 3-Hacer seguimiento a través de los informes de supervisión para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI:

Se verifica Estudios previos generados desde la Secretaría de Educación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

Se evidencia, además, las solicitudes realizadas por los rectores de las Instituciones Educativas, informando las necesidades en materia de mobiliario a la Secretaría de Educación.

EVIDENCIA: Estudios previos generados en la Secretaria de Educación.

Se evidencia requerimiento a los rectores solicitando la necesidad en materia de mobiliario o pupitres.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100%

- 7. HALLAZGO: CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.** El Municipio de Quibdó, celebró el contrato de obra pública número 279 del 28 de diciembre de 2016 por valor de \$482.769.375 y con un plazo de ejecución de 3 meses, cuyo objeto fue: El mejoramiento de 8 aulas y la unidad sanitaria de la I. E. Pedro Grau Arola, sede barrio obrero en el municipio de Quibdó.

ACCIÓN DE MEJORA:

- 1-Realizar la verificación de la medición de cada una de las actividades ejecutadas
- 2-Realizar un control efectivo por parte de la supervisión e interventoría

ACTIVIDADES DE MEJORA:

- 1-Verificar cada una de las actividades realizadas en las actas de obra.
- 2-Realizar memorias de cálculo de las actividades

Quibdó productivo, territorio competitivo!

Carrera Segunda No 24A - 32, Telefax 671 21 75 Código Postal: 270001.
Correo-e: alcaldia@quibdo-choco.gov.co, Quibdó - Chocó.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

NIT. 891680011-0

OFICINA DE CONTROL INTERNO

3-Realizar un control eficiente a través de la supervisión e Interventoría.

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI: En la revisión y seguimiento realizado, se evidencia la verificación de las actividades realizadas y las memorias de cálculo en los contratos de obra suscritos por la Entidad.

Se evidencian informes de supervisión emanados de la Secretaria de Infraestructura del informe que se adjunta.

EVIDENCIA: Se anexa Acta parcial del informe de los contratos 219 del 10 de noviembre de 2017, cuyo objeto es, el mejoramiento mediante la construcción de pavimento en concreto rígido en la carrera 6ª ente calles 58 y 65 vía urbana, zona norte del Municipio de Quibdó y el Acta Parcial del contrato número 227 de 2017, cuyo objeto es la adecuación del centro de monitoreo y control y ampliación de la Red Semafórica del Municipio de Quibdó.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100%

- 8. HALLAZGO: SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.** En la carpeta del convenio 004 de 2016, suscrito con el HLIRV, se observa que el ET no incluyó en el expediente contractual, actas de seguimiento y control que demuestren el seguimiento al objeto, evidenciando un inadecuado manejo del archivo de los contratos, lo que dificulta el análisis de la información y verificación de las acciones del supervisor.

ACCIÓN DE MEJORA:

Revisar y formalizar el sistema de archivo y/o organización del expediente contractual de la Convenio N° 004 de 2016, por parte de la Supervisión del mismo

ACTIVIDADES DE MEJORA:

1-Revisar los soportes de legalización del Convenio N° 004 de 2016 a través de una lista de chequeo y Adjuntar los soportes contractuales que llegaren a faltar en la carpeta del Convenio.

2-Realizar la liquidación del convenio 004 de 2016

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI: Se evidencia el acta de liquidación bilateral del convenio número 004 del 22 de abril de 2016, suscrita entre el Hospital Ismael Roldan Valencia y Alcaldía de Quibdó, debidamente firmada.

En lo que respecta a la revisión de los soportes de legalización del convenio 004 de 2016, por parte del HLIRV se revisó el mencionado convenio y en adelante se programó la revisión de todos los convenios que en adelante se suscriba, a través de una lista de chequeo.

EVIDENCIA: Se anexa acta de liquidación.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100%

- 9. HALLAZGO: PAGO DE IVA.** En el análisis de los Contratos de Obra 229 y 230 de 2016, suscritos por HIRV se evidenció que el Hospital pagó a los contratistas por concepto de IVA.

ACCIÓN DE MEJORA: Realizar control efectivo a los pagos para contratos de obra, por parte de la tesorería de la ESE Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó, en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 21 de 1992 y del Decreto 1372 de 1992.

ACTIVIDADES DE MEJORA:

1-Notificar al contratista sobre la situación presentada, respecto a la facturación del IVA, y solicitar el reintegro del pago realizado superior al debido.

2-Enviar una circular al área financiera de la ESE y a los contratistas e interventores de la entidad en cada ocasión, sobre la obligatoriedad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.



Quibdó productivo, territorio competitivo!

Carrera Segunda No 24A - 32, Telefax 671 21 75 Código Postal: 270001.
Correo-e: alcaldia@quibdo-choco.gov.co, Quibdó - Chocó.



Gobernación del Chocó



Libertad y Orden
República de Colombia



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

NIT. 891680011-0

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI: Se evidencia circular del 20 de marzo del presente año, dirigida al personal del área financiera, Contratistas e Interventores del HLIRV, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 21 de 1992 y del Decreto 1372 del mismo año.

Se aprecia además oficio de fecha 18 de febrero, dirigido al ingeniero Carlos Javier Mosquera Gómez, en su calidad de ex contratista de los contratos de obras número 229 y 230 de 2016, solicitándole la devolución de pago de lo no debido, por concepto de IVA.

EVIDENCIA: circular CG-011-0018 de fecha 20 de marzo de 2018 y oficio de fecha 19 de febrero de 2018, dirigido al ingeniero Carlos Javier Mosquera Gómez, firmado por el doctor Wilman Jesús Yurgaky Ledesma, Gerente de la ESE HLIRV.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100%

10. HALLAZGO: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL PIC. En el análisis de la carpeta del contrato interadministrativo 099 del 26/04/2016, suscrito con el HLIRV, se observa que en la ejecución y desarrollo del mismo se presentaron algunas irregularidades.

ACCIÓN DE MEJORA:

- 1-Verificar la publicación del PIC en el SECOP
- 2- Documentar el proceso de evaluación y seguimiento al PIC.
- 3- Verificar que el hospital cuente con el recurso humano requerido para la ejecución de las actividades.
- 4- Revisar adecuadamente los informes y soportes del HLIRV.
- 5- verificar que los informes presentados por el Hospital, contengan los soportes y facturas por el contrato

ACTIVIDADES DE MEJORA:

- 1-Solicitar a la Secretaría General certificación y pantallazo del cargue del contrato del PIC en el SECOP-
- 2-Elaborar una lista de chequeo para verificar el cumplimiento de las actividades
- 3-Solicitar a través de oficios al Hospital enviar lista de recurso humano requerido.
- 4-Solicitar al Hospital previamente a la certificación del cumplimiento de las actividades las Facturas de compras.

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI

Se evidencia la publicación en el SECOP del proceso para contratar el Plan de Intervenciones Colectivas "PIC" en el Municipio de Quibdó –Detalle del Proceso número 037-2018. El Hospital Local Ismael Roldan, previa solicitud de la Secretaria de Salud, envió el listado del Equipo técnico, designado para la Ejecución de las Acciones del PIC, para la ejecución del contrato número 116 de 2018, suscrito entre la entidad territorial y el Hospital Local Ismael Roldan Valencia.

Se evidencia lista de chequeo a través de la cual se verifica el cumplimiento de las actividades.

EVIDENCIA: Lista de chequeo para verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el PIC.

En cada uno de los informes de supervisión se indica el personal que realiza cada una de las actividades y el cumplimiento de las mismas.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100%

11. HALLAZGO: ACCIONES DE CARACTERIZACIÓN Y GEOREFERENCIACIÓN. El Municipio de Quibdó, suscribió Contrato 282 del 19/12/2016, \$172.658.000, dentro del cual se observó que se presentan diferencias entre lo enunciado en la factura 001 presentada por el contratista, firmada por su representante legal y lo consignado en las certificaciones del suministro de refrigerios, almuerzos, movilidad y otros.

Quibdó productivo, territorio competitivo!

Carrera Segunda No 24A - 32, Telefax 671 21 75 Código Postal: 270001.
Correo-e: alcaldia@quibdo-choco.gov.co, Quibdó - Chocó.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

NIT. 891680011-0

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACCIÓN DE MEJORA:

Verificar el cumplimiento de las obligaciones de la ficha técnica que contienen los respectivos contratos.

ACTIVIDADES DE MEJORA:

- 1- Revisar las obligaciones contractuales a través de una lista de chequeo.
- 2- Realizar Informes de seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y descontar las que no se hayan ejecutado

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI:

Se evidencia lista de chequeo en el cual se revisan las obligaciones contractuales, en el mismo se indica el cumplimiento, la meta y la población atendida y las observaciones frente a las actividades ejecutadas.

EVIDENCIA: Sin evidencias de cumplimiento.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100%

12. HALLAZGO: FORMULACIÓN Y SOPORTES DE EJECUCIÓN PTS. El Municipio en el concurso de méritos 261 del 26/12/2016, no dio cumplimiento a lo establecido en la resolución 1536 de 2015, el PTS, que hace parte integral del PD, no fue aprobado de manera simultánea por el H.C.M., el contratista no discrimina ni remiten los soportes de las actividades enunciadas en la ficha técnica del informe de ejecución.

ACCIÓN DE MEJORA:

Verificar el cumplimiento de las obligaciones de la ficha técnica que contienen los respectivos contratos.

ACTIVIDADES DE MEJORA:

- 1- Revisar las obligaciones contractuales a través de una lista de chequeo.
- 2- Realizar Informes de seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y descontar las que no se hayan ejecutado

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI:

Se evidencia lista de chequeo en el cual se revisan las obligaciones contractuales, en el mismo se indica el cumplimiento, la meta y la población atendida y las observaciones frente a las actividades ejecutadas.

EVIDENCIA: Sin evidencias de cumplimiento.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100%

13. HALLAZGO: OPERATIVIDAD DEL FDI. El Municipio creó el Fondo de Solid. y Redistribución. de Ingresos mediante Acuerdo 006 de 1999 del H.C.M. no lo ha puesto en funcionamiento para que a través de él se registren las transferencias de subsidios en los estratos 1-2 y 3, impidiendo contabilizar los subsidios otorgados para usuarios de los servicios de AAA, tampoco se lleva la contabilidad separada por servicios.

ACCIÓN DE MEJORA:

- 1- Solicitar la apertura de la cuenta contable a la oficina de contabilidad para que los recursos de AAA se transfieran a las cuentas especiales de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.

- 2- Crear cuentas contables para los servicios de Acueducto, alcantarillado y Aseo por separado.

ACTIVIDADES DE MEJORA:

- 1- Enviar oficio a la Oficina de Contabilidad solicitando la apertura de la cuenta contable del Fondo de solidaridad y Redistribución de Ingresos para el Municipio de Quibdó.

- 2- Solicitar la asignación de los códigos contables de las cuentas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.



Quibdó productivo, territorio competitivo!



Carrera Segunda No 24A - 32, Telefax 671 21 75 Código Postal: 270001.
Correo-e: alcaldia@quibdo-choco.gov.co, Quibdó - Chocó.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

NIT. 891680011-0

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI:

Se evidencia solicitud de la secretaria de Medio Ambiente a la oficina de Contabilidad de la Entidad, solicitando la apertura de las cuentas para el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.

Se evidencia en los extractos el código contable para las cuentas de Aseo, Acueducto y alcantarillado, de la siguiente manera:

Aseo: 979042660

Acueducto: 979042645

Alcantarillado: 979042652

EVIDENCIA: solicitud de creación de códigos y Extractos donde se evidencian los códigos.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100%

- 14. HALLAZGO: BASE DE DATOS.** La Empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios no utiliza la información catastral actualizada del Municipio de Quibdó, para el cálculo de la metodología tarifaria de los Servicios Públicos domiciliarios.

ACCIÓN DE MEJORA:

1-Actualizar la información catastral en el Municipio de Quibdó para calcular las tarifas de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

2-vincular a la Empresa prestadora de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo al proceso de actualización catastral en el Municipio a través del convenio suscrito con el IGAC, para que aplique esta información en el cálculo de la metodología tarifaria.

ACTIVIDADES DE MEJORA:

1-Se realizará a través de un convenio suscrito con el IGAC

2-Realizar el convenio en el cual aparezca vinculada la empresa de Servicios Públicos domiciliarios de AAA.

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI: Se evidencia Convenio interadministrativo número 386 de fecha 9 de noviembre, suscrito entre la Administración Municipal, el IGAC y Aguas Nacionales E.P.M.S.A. E.S.P., cuyo objeto es aunar esfuerzos para colaborar armónicamente en el adelantamiento del proceso de actualización catastral de la zona urbana del Municipio de Quibdó a cargo del IGAC, dirección Territorial de Risaralda.

A través del contrato suscrito, se actualizará la información catastral del Municipio.

EVIDENCIA: Convenio interadministrativo # 386 del 9 de noviembre de 2017.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100%

- 15. HALLAZGO: SUPERVISION Y SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMITIVO DEL PAE.**

El Municipio incluyó en los valores pagados al contratista, los recursos dispuestos por la Nación para la supervisión y seguimiento técnico y administrativo de la ejecución de la Adición N° 1 del Contrato 195 de 2016, cuyo objeto es el suministro de raciones alimentarias para el Programa de Alimentación Escolar, con la UT Nutricional al Escolar Quibdó M.T.A.

ACCIÓN DE MEJORA:

Realizar una nueva distribución de los recursos del PAE, conforme a la ley 1176 de 2007 y el Decreto 1852 de 2015.

ACTIVIDADES DE MEJORA:

Incluir en el presupuesto de 2018 las partidas correspondientes al PAE, discriminadas de acuerdo a las necesidades de operación.



Quibdó productivo, territorio competitivo!

Carrera Segunda No 24A - 32, Telefax 671 21 75 Código Postal: 270001.
Correo-e: alcaldia@quibdo-choco.gov.co, Quibdó - Chocó.



Gobernación del Chocó



Libertad y Orden
República de Colombia



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

NIT. 891680011-0

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI:

La Administración Municipal en el marco de lo establecido en el Decreto 1852 de 2015, el cual regula la ejecución del PAE y de conformidad con la Resolución de asignación del MEN para la vigencia 2018, incluyó las partidas correspondientes en el presupuesto, tal como se discrimina en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta como evidencia.

EVIDENCIA: Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 022 del 2 de enero de 2018 y cuadro anexo.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100%

16. HALLAZGO: EJECUCION RECURSOS DE PRIMERA INFANCIA. Mediante CONPES 3861 del 14 de junio de 2016, se asignaron los recursos del SGP al Municipio, para Atención Integral de la Primera Infancia por \$1.517.372.063 de los cuales realizó compromisos por \$595.916.310 correspondientes al 39% del valor apropiado de los recursos asignados y el resto de los recursos no se ejecutaron conforme al Plan de Desarrollo.

ACCIÓN DE MEJORA:

- 1-Socializar en el COMPOS Municipal los avances de ejecución de los recursos asignados en el CONPES 3861 de 2016
- 2-Elaborar un cronograma de ejecución de los recursos asignados a primera infancia, de acuerdo a las Metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2016-2019.

ACTIVIDADES DE MEJORA:

- 1- Convocatoria a los miembros del COMPOS
- 2- Comité de Primera Infancia

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI: Se evidencia acta de reunión número 01 de fecha 22 de febrero de 2018, firmada por la señora Carlina Sáez Cuesta coordinadora del Centro zonal de Quibdó y Sabulón Mosquera Bermúdez, coordinador de primera infancia del Municipio; reunión realizada en la caseta del aeroparque, con el objetivo de reactivar acciones de la mesa de primera infancia, Infancia y Adolescencia en el Municipio de Quibdó 2018.

EVIDENCIA: Acta número 01 de 22 de febrero de 2018.

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100%

17. HALLAZGO: SISTEMA DE ARCHIVO. El Municipio de Quibdó presenta deficiencias en la planificación, conservación, manejo y organización de los archivos, lo cual impide que se constituya en una herramienta para la gestión administrativa y contribuya con la toma de decisiones.

ACCIÓN DE MEJORA:

Realizar gestiones para el cumplimiento de la ley general de archivos en la Alcaldía Municipal de Quibdó.

ACTIVIDADES DE MEJORA:

- 1-Aplicar las Tablas de Retención en la Alcaldía de Quibdó, una vez hayan sido validadas por el Departamento y aprobadas por el Comité de Archivo.
- 2-Foliar y Archivar los documentos contractuales en orden cronológico.

SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA OCI: La Administración Municipal contrató con la Imprenta Departamental del Valle, para la actualización de las Tablas de Retención Documental y la organización de 200 metros de archivo en la entidad. No obstante, al contrato realizado las Tablas de Retención fueron enviadas a la Entidad, pero requieren que se ajusten.



Quibdó productivo, territorio competitivo!

Carrera Segunda No 24A - 32, Telefax 671 21 75 Código Postal: 270001.
Correo-e: alcaldia@quibdo-choco.gov.co, Quibdó - Chocó.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

NIT. 891680011-0

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se viene realizando la intervención del archivo en varias de las oficinas de la Entidad, no obstante, a ello, se requiere que se cumpla con la intervención de todo el archivo en la Alcaldía de Quibdó, a la fecha de cierre no se ha culminado con este proceso.

EVIDENCIA: Tablas de Retención Documental (sin aprobar).

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 40%

CONCLUSIONES

Una vez culminado el proceso de revisión, verificación y cumplimiento de las actividades programadas el Plan de Mejoramiento, correspondiente a los recursos del Sistema General de Participaciones –SGP- girados por el Ministerio de Hacienda a Este Ente Territorial, se evidencia el compromiso de la Entidad, a través de sus funcionarios para cumplir con la mejora continua de los procesos, subsanando los hallazgos evidenciados durante el ejercicio de auditoria realizado, correspondiente a la vigencia 2016.

Realizando una comparación entre los hallazgos de las pasadas auditorias, se evidencia, la disminución en cuanto al número de ellos, importante resaltar, el compromiso de los funcionarios para corregir los errores en los procesos, procurando, a través del seguimiento, minimizar los riesgos que conlleva a la comisión en los errores, procurando que la Alcaldía Municipal de adquiera un enfoque óptimo y amplio en los procesos internos.

En cuanto al tema de archivo, se requiere continuar con el compromiso de la organización del archivo, este es un tema que por la complejidad del mismo requiere de más tiempo para garantizar que la Alcaldía cuente con un sistema de archivo organizado en todas las dependencias de la Entidad.

SANDRA PATRICIA DUQUE PALACIOS

Jefe OCI Quibdó

ORIGINAL FIRMADO

Proyectó: Sandupa/Jefe OCI



Quibdó productivo, territorio competitivo!

Carrera Segunda No 24A - 32, Telefax 671 21 75 Código Postal: 270001.
Correo-e: alcaldia@quibdo-choco.gov.co, Quibdó - Chocó.

